

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 374 /

CALBUCO, 10 ENE. 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 08.01.2020, presentada por **SERVICIOS ODONTOLOGICOS KATHERINE AGÜERO BARRIA E.I.R.L.**, con domicilio en José Miguel Carrera N° 111, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 950990172.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 002 de fecha 06.12.2019.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 432 de fecha: 07.02.2019.

DECRETO:

OTORGASE a **SERVICIOS ODONTOLOGICOS KATHERINE AGÜERO BARRIA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.918.411-2, la Patente de **CLINICA DENTAL**, que funcionará en calle **JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 111**, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 851222, CAPITAL \$ 800 000 (OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar de **PRIMER** semestre del año 2020.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.